



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 829-2024-UNF/CO

Sullana, 14 de octubre de 2024.

VISTOS:

Resolución N° 169-2024-UNF/CO de fecha 01 de marzo de 2024; Oficio N° 102-2024-UNF-VPAC/DBU-USA-SST, de fecha 03 de setiembre de 2024; Oficio N° 341-2024-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 04 de setiembre de 2024; Oficio N° 482-2024-UNF-VPAC/DBU, de fecha 05 de setiembre de 2024; Oficio N° 1969-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de setiembre de 2024; Informe N° 2995-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de setiembre de 2024; Informe N° 489-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 13 de setiembre de 2024; Oficio N° 2101-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de setiembre de 2024; Informe N° 0836-2024-UNF-OAJ, de fecha 01 de octubre de 2024; Oficio N° 2352-2024-UNF-VPAC, de fecha 02 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

- 06.5. Dirección de Bienestar Universitario
 - 06.5.1. Unidad de Servicios Asistenciales.
- (...)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el artículo 97 titulado "Dirección de Bienestar Universitario" expresa que:

La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación, dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud integral, psicopedagogía, alimentación y deportes a través de Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), entre otros.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 99 titulado "Unidad de Servicios Asistenciales" expresa que:

La Unidad de Servicios Asistenciales es la unidad orgánica de la Dirección de Bienestar Universitario, encargada de planificar, dirigir y ejecutar los programas y acciones de salud Integral y de bienestar, dirigidos a la comunidad universitaria.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudio y de Trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución N° 169-2024-UNF/CO de fecha 01 de marzo de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo del Servicio de Salud – Tópico, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Servicios Asistenciales y Servicio de Salud – Tópico de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 102-2024-UNF-VPAC/DBU-USA-SST, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Servicio de Salud - Tópico solicita a la Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales la actualización del Plan de Trabajo del Servicio de Salud y Tópico 2024, para su respectiva revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 341-2024-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales solicita a la Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario gestionar la actualización y aprobación del Plan de Trabajo en base al presupuesto actual con el que cuenta el Servicio, tal como se evidencia en la AOI-0786 Atención de Salud en Capacitación y prevención - SST, esta actualización es esencial para mantener el orden y la congruencia entre el presupuesto disponible y las metas establecidas en el Plan de Trabajo de Salud – Tópico.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 482-2024-UNF-VPAC/DBU, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario remite al Vicepresidente Académico Actualización del plan de trabajo en mención, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Oficio N° 1969-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Actualización del Plan de Trabajo del Servicio de Salud y Tópico para Informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, con Informe N° 2995-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal para actualización de Plan de Trabajo de Salud-Tópico 2024, por un monto actual de S/ 192,059.00 (ciento noventa y dos mil cincuenta y nueve con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 489-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 2995-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para dicho plan de trabajo por el monto solicitado S/192,059.00, asimismo, señala que es responsabilidad de la Unidad de Servicios Asistenciales garantizar los recursos para la ejecución del Plan de Trabajo en mención en lo que resta del presente año.

Que, con Oficio N° 2101-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre la Actualización del Plan de Trabajo del Servicio de Salud y Tópico.

Que, mediante Informe N° 0836-2024-UNF-OAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación de la actualización del Plan de Trabajo del Servicio de Salud y Tópico de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 2352-2024-UNF-VPAC, de fecha 02 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Final del plan de trabajo del Servicio de Salud y Tópico, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con ACTA N° 071-2024-SO-CO, de fecha 10 de octubre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** la actualización del Plan de Trabajo del Servicio de Salud - Tópico de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

integrante de la presente resolución. ENCARGAR al Servicio de Salud y Tópico de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 071-2024-SO-CO, de fecha 10 de octubre del 2024.

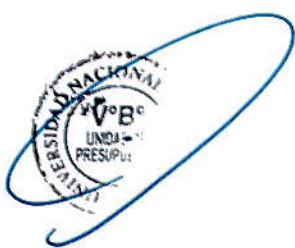
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Plan de Trabajo del Servicio de Salud - Tópico de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Servicio de Salud y Tópico de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abg. Jorge Román Ballón Torres
SECRETARIO GENERAL

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo del Servicio de Salud – Tópico

Sullana – Perú

2024

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD – TÓPICO 2024**INTRODUCCIÓN**

Según la condición VI de la publicación "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Servicio Universitario Peruano" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU los servicios de salud están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU" los servicios de salud son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

Estos servicios de apoyo se brindan a estudiantes con dificultades familiares, personales, laborales u otros que limitan el adecuado desempeño académico. Así mismo, en el contexto donde se ubica la UNF es necesario sensibilizar a la población Universitaria y atender la problemática de salud de toda la Comunidad Universitaria a fin de abordar la salud de forma integral y articulada en coherencia con la normativa vigente y los estándares de calidad Universitaria y responsabilidad social.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) brinda carreras profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería ambiental, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal y su finalidad es brindar una formación Universitaria de calidad y en oportunidad.

El Servicio de Salud – Tópico de la Universidad Nacional de Frontera, desde su creación ha venido brindando atención en prevención, promoción y recuperación en salud a la Comunidad Universitaria.

En base a la Ley general de salud N° 26842, XVI el cual promueve la educación y salud en todos los niveles y modalidades; el Servicio de Salud – Tópico, se encuentra presto a seguir realizando las atenciones correspondientes, empleando en esta oportunidad los medios virtuales y atención presencial, brindando orientación y educación en temática de la promoción y prevención de la salud en beneficio de la Comunidad Universitaria cumpliendo las normas antes expuestas.

I. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 28044- Ley general de educación.
- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026, Resolución 118-2022-MINEDU.
- Plan Estratégico Institucional UNF 2020-2025 aprobado con Resolución N° 197-2022-UNF-CO
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificaciones.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Brindar un Servicio de Salud de calidad con un enfoque preventivo, promocional y recuperativo, a través de la atención presencial, dirigido a los integrantes de la Comunidad Universitaria.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la salud sexual responsable para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, VIH, prevención de cáncer de cuello uterino, cáncer de mama y embarazos no planificados en la Comunidad Universitaria, mediante el Programa "Salud Sexual y Reproductiva".
- Ofrecer ponencias educativas presenciales y/o virtuales con acciones preventivas en salud física, fortaleciendo el autocuidado para evitar enfermedades que interfieran en el proceso de aprendizaje y/o laboral, a través del programa "Universidad Saludable".
- Identificar el estado de salud física de los estudiantes de la Comunidad Universitaria.
- Brindar consultas en medicina las cuales serán presenciales y/o virtuales a través del programa Telesalud a favor de la Comunidad Universitaria.
- Brindar la orientación y monitoreo para la atención y orientación en salud física, desde la atención primaria hasta la referencia a especialistas.

III. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del Servicio de Salud – Tópico, ha elaborado el Plan de Trabajo 2024 que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación Universitaria de pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

Plan de Trabajo del Servicio de Salud – Tópico 2024 se enmarca al "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación" y en el objetivo estratégico 5 que señala "Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" y el objetivo estratégico 6 "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su Comunidad" del Proyecto Educativo Nacional al 2021 de educación.

El presente Plan de Trabajo del Servicio de Salud – Tópico se basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio mediante el objetivo estratégico 2 "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

También está alineado al Plan OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2021- 2023 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2020-UNF/CO a través de su objetivo estratégico institucional 01 "Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes" y la acción estratégica institucional 01.05 "Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes".

IV. BENEFICIARIOS

Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

V. ACTIVIDADES

- Atención presencial a pacientes con enfermedades agudas o crónicas, que lo soliciten o presenten riesgo en su estado de salud registrándose mediante la historia clínica y registro de atención en enfermería.
- Fortalecer la salud sexual responsable mediante la atención por obstetricia para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, VIH, prevención de cáncer de cuello uterino, cáncer de mama y embarazos no planificados en la Comunidad Universitaria.
- Realizar acciones preventivas promocionales mediante la "Universidad saludable", empleando material educativo y audiovisual para compartir con la Comunidad Universitaria.
- Solicitar la adquisición de insumos médicos y medicamentos; manteniéndose actualizado el inventario de farmacia.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- Se realizará la atención del 75% de los estudiantes los cuales serán evaluados y recibirán información sobre la percepción de su estado de salud física.
- Se realizará el Programa "Salud Sexual y Reproductiva" logrando fortalecer la salud sexual responsable para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, VIH, prevención de cáncer de cuello uterino, cáncer de mama y embarazos no planificados en la Comunidad Universitaria.
- Se ejecutarán al 100% las acciones preventivas promocionales mediante el "Universidad saludable", mediante el desarrollo de sesiones educativas presenciales y/o virtuales transmitidos en el campus universitario y/o redes sociales de la entidad empleando material educativo y audiovisual.
- Se realizarán las gestiones y solicitudes para la implementación de insumos médicos y medicamentos básicos que ayude al adecuado Servicio de Salud, según la necesidad y se cuente con las medidas de bioseguridad para la atención a la Comunidad Universitaria.
- Se realizará una evaluación de satisfacción, teniendo en cuenta que el 90% de los beneficiarios están satisfechos con la atención recibida por el personal de salud del Servicios de Salud – Tópico.

VII. PRESUPUESTO

La Dirección de Bienestar Universitario, para el presente año ha designado un presupuesto para el Servicio de Salud – Tópico la cantidad de S/ 192 ,059 nuevos soles.

Up

VIII. RESPONSABLES

- Dirección de Bienestar Universitario.
- Unidad de Servicios Sociales Asistenciales.
- Servicio de Salud – Tópico (Personal de salud).

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará el seguimiento mediante las visitas domiciliarias, telecomunicación y Teleorientación por los profesionales de la salud del Servicio de Salud – Tópico de forma mensual. Se aplicará una encuesta de satisfacción a los beneficiarios que recurrieron al servicio de forma mensual en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.

X. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

N°	18. Servicio de Bienestar Tópico - DBU	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024													
		LÍNEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a los miembros de la Comunidad Universitaria	0	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Programa de "Salud sexual y reproductiva"	0	2								1				1
3	Programa de prevención y promoción en salud "Universidad saludable"	0	6					1	1	1		1	1	1	
4	Evaluación médica a estudiantes	0	3			1		1			1				
5	Campaña de Salud	0	3							1		1	1		
TOTAL		0	26	1	1	2	1	3	2	3	3	3	3	2	2

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Plan de Trabajo de Servicio de Salud – Tópico 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO 2024																						
N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADO ESPERADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Atención en medicina, odontología y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	Contrato de servicio de un médico para la atención a la Comunidad Universitaria 2.3.2.7.14.98.	Conformidad de servicios	3,120.00	31,200.00	Brindar un Servicio de Salud de calidad y calidez con un enfoque preventivo, promocional y recuperativa a través de la atención presencial y/o virtual dirigido a la Comunidad Universitaria	Al término del año se realizaron actividades de atención a 1000 personas de la UNF e informe situacional de salud.	Informe de actividades y documento diagnóstico				1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Personal del Servicio de Salud - Tópico
		Contrato: Técnica de enfermería para la atención a la Comunidad Universitaria 2.3.2.7.14.98.		1,800.00	18,000.00							1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
	Servicio de apoyo de una persona natural para el Servicio de Salud - Tópico	Contrato de servicio de apoyo de una persona natural para la elaboración del ACERVO DOCUMENTARIO 2.3.2.7.1.4.98 otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales		2,000.00	14,000.00	Realizar acciones de apoyo en el desarrollo de la documentación y en el buen funcionamiento del Servicio de Salud - Tópico	Al término del año se realizó la elaboración del ACERVO DOCUMENTARIO 100 % en el SST	Informe de actividades														
2	Adquisición de medicamentos 2.3.1.8.1.2	Pedido global	Orden de compra		23,668.00	Contar con los materiales, instrumentos y medicamentos necesarios para realizar una adecuada atención para tener una buena respuesta ante emergencias o desastres.	Al término del año se adquirió medicamentos, materiales y equipos médicos	Inventario y reporte mensual de medicamentos				1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Personal del Servicio de Salud - Tópico
	Adquisición de material e instrumento médico e insumos 2.3.1.8.2.1				10,000.00							1	1	1	1	1	1	1	1	10		
	Adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina 2.3.1.5.1.2			7,400.00	Contar con papelería en general, útiles y materiales de oficina para el SST	Al término del año se adquirió papelería en general, útiles y materiales de oficina para el SST						1									2	Personal del Servicio de Salud - Tópico
	Adquisición del servicio de impresiones, encuadernación y empastado 2.3.2.7.11.6			24,214.00	Contar con impresiones, encuadernación y empastado para el SST	Al término del año se adquirió impresiones, encuadernación y empastado para el SST						1									1	

Plan de Trabajo de Servicio de Salud – Tópico 2024

	Adquisición de enseres para el Servicio de Salud-Tópico 2.3.1.7.11			1,000.00	Contar con enseres (vasos descartables) para SST	Al término del año se adquirió enseres (vasos descartables) para SST	Inventario anual												1				1	Personal del Servicio de Salud	
	Adquisición de máquinas y equipos 2.6.3.2.2.1			4,500.00	Contar con máquinas y equipos para el SST	Al término del año se adquirió máquinas y equipos para el SST																	1		1
	Servicio de decoración de stand para la campaña de salud por el aniversario de la UNF	Servicio de decoración de stand para la campaña de salud denominado "FESTIVAL DE BIENESTAR 2024" 2.3.2.7.9.99 otros relacionados a organización de eventos	CONFORMIDAD DE SERVICIOS		2,000.00	Contar con 12 stand decorados para la campaña de salud denominado "Festival de bienestar 2024" por el aniversario de la UNF		Al término del año se adquirió 12 stand decorados para la campaña de salud denominado "Festival de bienestar 2024" por el aniversario de la UNF															1		1
3	Programa "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	Día mundial de la lucha contra el SIDA	Profesionales del Servicio de Salud Tópico		0	0		Informes actividades															1	1	
		Campaña por el día mundial de la Planificación Familiar	Contratación de servicio de profesional especialista en temas de salud 2.3.2.7.2.7		2,500.00	2,500.00		Informes actividades u conformidad de servicio															1	1	
		Taller práctico de primeros auxilios y RCP	Contratación de servicio de profesional especialista en temas de salud 2.3.2.7.2.7	Conformidad de servicios	2,500.00	2,500.00		Informe de actividades y conformidades de servicio															1	1	
		Campaña médica y toma de presión arterial por el día mundial de la Hipertensión	Profesionales del Servicio De Salud Tópico		0	0		Informe de actividades															1	1	

Plan de Trabajo de Servicio de Salud – Tópico 2024

4	Importancia de la vacunación contra la influenza	Profesionales del Servicio De Salud Tópico			0	0								1						1	
	Programa de Prevención Y Promoción en Salud "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	Campaña de desparasitación a la Comunidad Universitaria	Profesionales del Servicio De Salud Tópico		0	0								1						1	Personal del Servicio de Salud - Tópico
		Autexamen de mamas, por el Día Internacional de la Lucha contra el cáncer de mama				0									1					1	
		Campaña de tamizaje de glucosa y Aeroton por el día mundial de la Diabetes Mellitus 2.3.2.7.2.7	Contratación de servicio de instructores para dinámicas de integración 2.3.2.7.1 0.1				2,000.00									1				1	
	Evaluación médica a Ingresantes de la UN	Exámenes de laboratorio (Hemograma, colesterol y triglicéridos), evaluación médica, evaluación antropométrica	Contratación de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas jurídicas 2.3.2.7.13.98	Conformidad de servicios		30,420.00	Identificar el estado de Salud Física de los Ingresantes a la Comunidad Universitaria	El 90% de los Ingresantes fueron evaluados y brindaron información sobre su estado de salud física												2	
5	Evaluación médica anual a estudiantes de la UNF						Identificar el estado de Salud Física de los estudiantes ingresantes a la Comunidad Universitaria	El 90% de los estudiantes fueron evaluados y brindaron información sobre su estado de salud física												1	
	Evaluación por optometría		Contratación de servicio de profesionales especialistas en diferentes temas de salud 2.3.2.7.2.7			5,000.00	Brindar atención especializada a los	El 5% de los estudiantes recibieron atención especializada en optometría													90

Plan de Trabajo de Servicio de Salud – Tópico 2024

6	Campaña de Salud	Evaluación por odontología	Contrato de servicio de un profesional en odontología para la atención a la Comunidad Universitaria 2.3.2.7.2.7	Conformidad de servicios	3,300.00	6,600.00	estudiantes de la UNF por optometría y odontología	Al término del año se realizaron actividades de atención al 5% de estudiantes de la UNF e informe situacional de salud.	Informe de actividades y conformidad de servicios												1	1		2	
			Adquisición de juego de aseo personal para la campaña de salud bucal del Servicio de Salud – Tópico 2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	Orden de compra		1,665.00	Contar con juego de aseo personal (cepillo, pasta dental y porta cepillo de dientes) para la campaña de salud bucal	El 5 % de los estudiantes recibieron el juego de aseo personal en la campaña de salud bucal	Al término del año se adquirió el juego de aseo personal para la campaña de salud bucal																1
		2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	Conformidad de servicios		4,392.00	Contar con los alimentos y bebidas para las campañas de salud del SST	El 10 % de los estudiantes recibieron alimentos y bebidas para las campañas de salud del SST	Al término del año se adquirió alimentos y bebidas para las campañas de salud del SST																	2
		2.3.27.11.5 Servicio de preparación de refrigerios		Conformidad de servicios		1,000.000	Contar con el servicio de preparación de refrigerios en las campañas de salud del SST	Los estudiantes recibieron el servicio de refrigerios en las campañas de salud del SST	Al término del año se adquirió el servicio de preparación de refrigerios en las campañas de salud del SST															1	1
7	Seguimiento y evaluación de actividades						Identificar el nivel de satisfacción de los estudiantes que se atendieron por el Servicios de Salud Tópico	Al menos el 80% de los beneficiarios están satisfechos con la atención recibida por el personal del Salud- Tópico	Informe de evaluación Servicio de Salud - Tópico																
						S/ 192,059																			